

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### OROPESA Y CORCHUELA

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar las bases específicas para la convocatoria que regirá el procedimiento selectivo para la contratación, por un año, prorrogable, en régimen de personal laboral eventual, de dos profesores de música, que impartirán clases en la Escuela Municipal y uno de ellos ejercerá la dirección de la Banda de Música, a través del patronato Municipal de este Ayuntamiento.

##### **Normas generales.**

**Ámbito de aplicación.**- El desarrollo del procedimiento selectivo convocado, se ajustará a lo establecido en las presentes bases específicas, así como en las bases generales de la convocatoria que serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

**Naturaleza, número y características de las plazas:** Contratación, en régimen de personal laboral eventual, a tiempo parcial, de dos profesores de música, que impartirán clases y uno de ellos ejercerá la dirección de la Banda de Música, a través del Patronato Municipal de este Ayuntamiento.

##### **Requisitos de los aspirantes.**

Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo por haber completado los estudios correspondientes, del título académico de profesor de grado medio, en cualquiera de las especialidades establecidas.

El requisito anterior deberá poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar del mismo hasta el día de la firma de su contrato.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión para cuyo ejercicio sea necesaria la titulación antes citada.

##### **Sistema selectivo.**

El sistema de selección de los aspirantes se realizará mediante concurso de méritos, que se desarrollará en las siguientes fases no eliminatorias:

**Presentación de programa para la asignatura:** los aspirantes deberán presentar junto con su solicitud y currículum vitae, un programa para las asignaturas correspondientes a las clases a impartir, para la enseñanza de los instrumentos, propios de una banda municipal, viento, percusión. En dicho programa se expondrán detallada y motivadamente los criterios metodológicos y de práctica profesional que en su caso, serían empleados para la impartición de la especialidad, al objeto de conocer las aptitudes, no solo musicales, sino pedagógicas, de cada aspirante, así como para la designación del más idóneo, que dirija la Banda Municipal, con especificación de cuantos aspectos resulten convenientes para ello.

**Valoración de méritos:** consistirá en la valoración del currículum vitae de los aspirantes conforme al baremo de méritos detallado al final.

**Calificación.**- La calificación final de los aspirantes se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por los mismos en las dos fases que componen el concurso.

La valoración individual de las diferentes fases del concurso se realizará de la forma siguiente:

Programa para la asignatura: puntuación máxima: 5 puntos.

Valoración de méritos: conforme a lo dispuesto a continuación.

##### **Solicitudes, forma, plazo y lugar.**

A partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de las presentes bases y convocatoria, los aspirantes que en dicha fecha de publicación, reúnan las condiciones determinadas en el punto anterior, dispondrán de un plazo de veinte días naturales para presentar la solicitud de participación en el proceso selectivo convocado, cuyo modelo de instancia se facilitará en las oficinas municipales. A dicho impreso se adjuntarán la siguiente documentación, (original o fotocopias compulsadas):

D.N.I. o Pasaporte del candidato y, en su caso permiso de trabajo.

Título Académico requerido.

Certificado de Penales, (solo original).

Declaración de no padecer enfermedad o minusvalía que impida el ejercicio del puesto de trabajo ofertado.

Declaración de no haber sido separado o inhabilitado para el desempeño de la función pública.

Títulos de los Cursos realizados con expresión de las horas lectivas y objeto de los mismos. Memoria y currículum vitae, que establecen las bases.

Lugar de presentación: Las solicitudes con su documentación adjunta, se presentarán en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, plaza del Navarro, número 7. 45560 Oropesa y Corchuela, dentro del plazo mencionado de veinte días naturales, de lunes a viernes y, de 9,00 a 15,00 horas, bien directamente o por cualquier medio establecido en derecho.

Anuncios. El anuncio referente a la presente convocatoria, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y los sucesivos solamente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

**Composición del tribunal calificador.**

El tribunal calificador estará constituido del modo siguiente:

Presidente: Doña Teresa de Jesús García Pino. Secretaria: Don Antonio Gutiérrez Muñoz.

Vocal: Doña María José Aceituno Sequera.

Profesor de Música.

El tribunal podrá estar acompañado de persona o personas que cumplan funciones de asesoría técnica respecto a las especialidades correspondientes, a los efectos de disponer de una adecuada información durante todo el proceso.

**Baremo de méritos.**

Los méritos que serán valorados por el tribunal calificador serán puntuados con un máximo de 5 puntos, y serán los siguientes:

Titulaciones:

Título superior en la especialidad a que se opta: 1,50 puntos.

Título superior o medio en especialidad diferente a la que se opta: 0,25 puntos.

Cursos. Por la asistencia a cursos y seminarios de formación relacionados con el puesto solicitado, hasta un máximo de 1 punto en la forma siguiente:

Cursos de diez a veinte horas: 0,050 puntos.

Cursos de veintiuna a cuarenta horas: 0,060 puntos.

Cursos de cuarenta y una a cien horas: 0,085 puntos.

Cursos de más de cien horas: 0,15 puntos.

En el caso de que en el curso o seminario se hubieran efectuado pruebas calificadoras finales y estas no se hubieran superado, no se valorará como mérito.

Los méritos alegados deberán acreditarse mediante certificaciones o títulos originales expedidos por la Administración Pública correspondiente, o equivalente en el caso de entidades o empresas privadas, o bien fotocopias compulsadas y se presentarán acompañando la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

Experiencia profesional:

Por experiencia como profesor en conservatorios o escuelas municipales de música: 0,75 puntos por curso, o bien 0,07 por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.

Por experiencia como profesor de música en cualquier otro centro o escuela pública o privada, 0,07 puntos por mes hasta un máximo de 0,75.

Por experiencia como director de bandas de música: 0,75 puntos por curso, o bien 0,07 por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.

Oropesa y Corchuela 28 de septiembre de 2011.-El Alcalde, José Manuel Sánchez Arroyo.

N.º I.- 8846